



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 12 ABR. 2010

DECRETO EXENTO N- 719 / 11

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña BERNARDITA ANGELICA SANHUEZA FIGUEROA RUT N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 54 de fecha 07 de abril de 2.010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a doña BERNARDITA ANGELICA SANHUEZA FIGUEROA, Patente Comercial de BAZAR Y PAQUETERIA, en el local ubicado en calle Los Olmos s/n. Villa Huequén de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.  
Distribución:

- Bernardita Angélica Sanhueza Figueroa
- Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL